

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la asignación al Poder Judicial de la Nación del inmueble sito en la calle Tucumán 1523 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad cedió y transfirió la tenencia precaria del inmueble de la calle Tucumán 1511/ 1517/ 1523 a favor del entonces Ministerio de Justicia de la Nación que a su vez lo entregó en custodia a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (confr. fs. 22).-

Que el Tribunal en su Resolución n° 1312/82 solicitó la afectación definitiva del inmueble de referencia.-

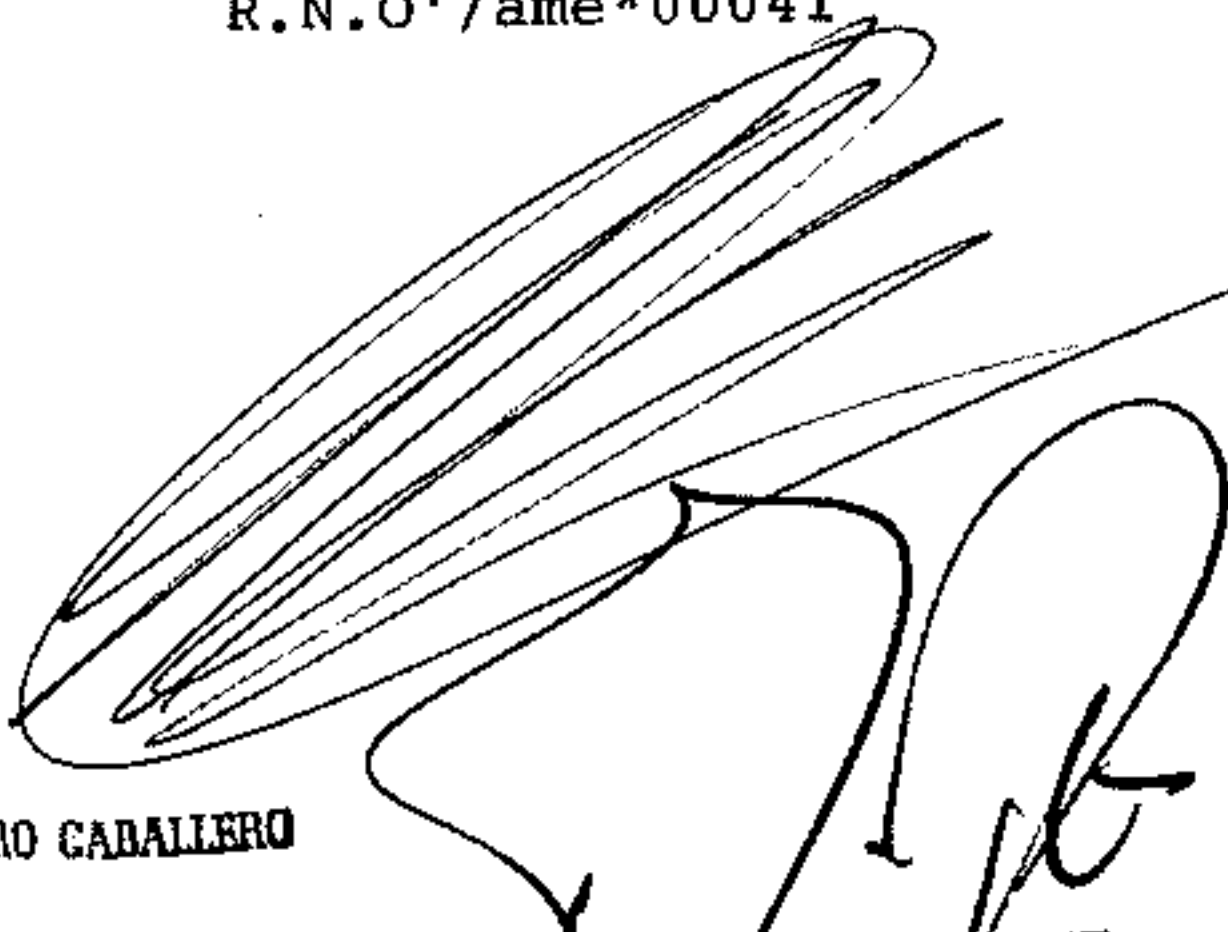
Que no habiéndose aún resuelto dicha situación ésta Corte -en atención a las serias limitaciones edilicias a las que se halla constreñida-, estima necesario insistir en su solicitud y en especial consideración por la conveniente ubicación del inmueble de marras, dada su proximidad al Palacio de Justicia.-

Por tales razones, SE RESUELVE:

Oficiar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación a fin de que se sirva efectuar las gestiones necesarias para la afectación definitiva y total a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del inmueble de la calle Tucumán 1511/ 1517/ 1523 de esta Capital Federal.-

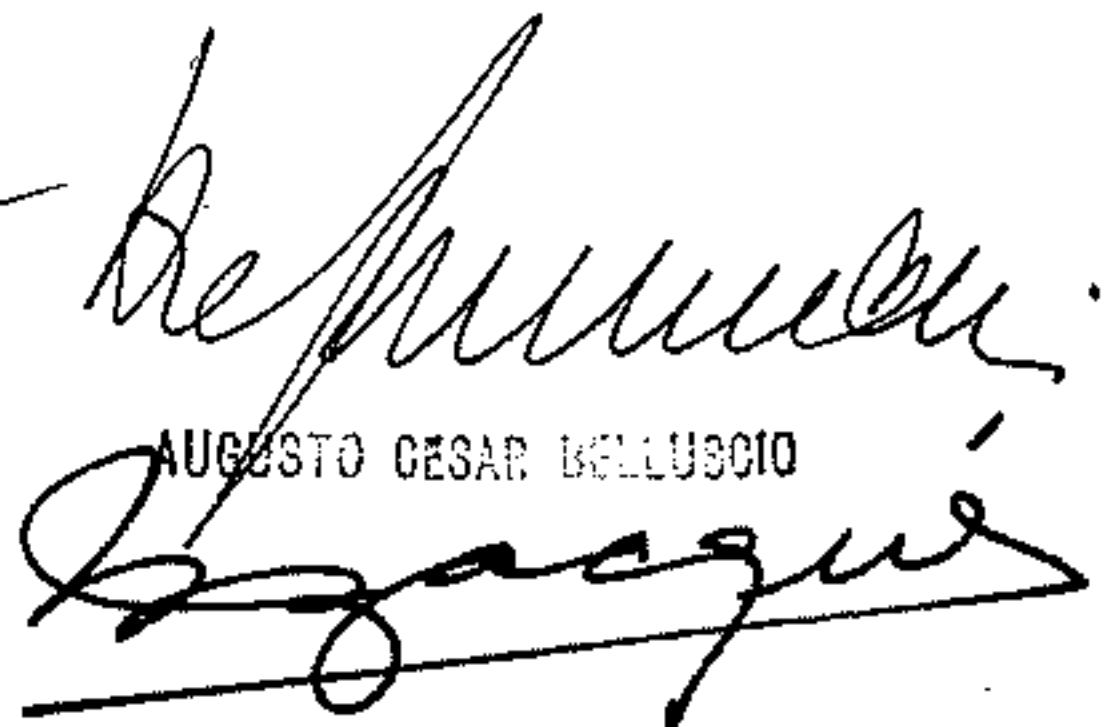
Regístrese y hágase saber.-

R.N.O' /ame\*00041



JOSE SEVERO CABALLERO

CARLOS S. FAYT



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JORGE ANTONIO BACQUE